

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**3821** *Resolución de 8 de febrero de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se corrigen errores en la de 2 de diciembre de 2022, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Parque solar fotovoltaico «Tajuña» de 51,38 MWp/47,3 MWn y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo)».*

Advertidos errores en la Resolución de 2 de diciembre de 2022, de esta Dirección General (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre de 2022), por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Parque solar fotovoltaico «Tajuña» de 51,38 MWp/47,3 MWn y su infraestructura de evacuación en el término municipal de Villarrubia de Santiago (Toledo)», se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Primera.

En el apartado Antecedentes de Hecho:

Donde dice: «Desarrollo Proyecto Fotovoltáico XII, SLU».

Debe decir: «Desarrollo Proyecto Fotovoltáico XIII, SLU».

Madrid, 8 de febrero de 2023.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.